**1.** La Promoción “PROMO MUNDIAL PROXI” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Mendez Hernán D. con CUIT Nº 20-23608273-4 y domicilio legal en la calle Galicia N° 118 de la Ciudad de Avellaneda Prov. Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”).

**2.** La Promoción es válida exclusivamente en la sucursal de “ Proxi Perfumerias” que el Organizador posee en la calle Av. Galicia 118 Avellaneda(en adelante, “la sucursal”), desde las 17 hs. del día 5 de Junio de 2018 hasta las 23.59 hs. del día 15 de Julio de 2018 o hasta agotar stock de 700 (setecientas) raspaditas según se definirá en el punto 4 siguiente (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

**3.** Participantes: Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años de edad cumplidos al inicio de la Promoción que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, como tampoco podrán participar los clientes que abonen sus compras con el modo “Cuenta Corriente” (en adelante, los “Participantes”).

**4.** Mecanismo de participación: Quienes deseen participar de esta Promoción, podrán hacerlo con una compra superior a $700(pesos setecientos) debiendo cumplir con la cantidad de productos participantes correspondientes (o sea 4 Productos Participantes distintos cada $1000) haciéndose acreedor de (1) cupón con raspadita (en adelante, la “Raspadita”), La Raspadita deberá ser raspada cuidadosamente por los Participantes a fin de dejar al descubierto una leyenda la cual notificará a los Participantes cual es el Premio Instantáneo que ha obtenido, indicados en el punto 8 siguiente.

Para participar de los Sorteos, con la compra mayor a $200 (pesos trescientos) recibirán un cupón para completar con los datos que allí se detallan. Cada Participante será responsable por los datos consignados, pudiendo el Organizador rechazar su participación en caso que existan datos inexactos, erróneos o que a discreción del Organizador no cumplan con los requisitos establecidos. Una vez ingresados correctamente los Datos, conforme el procedimiento detallado en el párrafo precedente, los Participantes deberán ingresar el cupón en la urna destinada para tal fin. La fecha del sorteo será el 07 de julio de 2018 16:30hs en adelante “sorteo final” Por los premios principales que también se indican en el punto 8.

**5.** De las Raspaditas: Las Raspaditas son inviolables, y por su estructura y composición, resulta imposible conocer su leyenda antes de remover el material que cubre la parte inferior del frente de las mismas. En consecuencia no se conoce ni se puede conocer el contenido de las Raspaditas hasta que los Participantes hayan removido el material que cubre la parte inferior de su frente. Las Raspaditas se distribuirán al azar.

**6.** Productos Participantes: Participan de la presente Promoción todos los productos de las marcas Tan Natural, Silkey, Inecto, Olio, Vidol, Iberia, Boos Intense, Kevin Femme, Paloma Herrera, Bross London, Depimiel, System 3, Maybelline, Nivea, Dorothy Gray, Dove, Colgate, Antonio Banderas, Shakira, Nosotras, Sedal, Ayudín y Querubin.

**7.** La participación en la Promoción es sin obligación de compra, presentando 1 (un) dibujo original en color, no fotocopia, del logotipo de “Proxi Perfumerias” y de una cualquiera de las marcas de los Productos Participantes en el sector de cajas, se podrá solicitar en forma gratuita un cupón para el sorteo final, por día por persona, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas, para participar de la Promoción. En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni ningún otro medio de copiado.

**8.** Premios: Los premios a obtener en el marco de la Promoción, consisten en:

Premios Instantáneos (raspaditas): Durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción a través de las raspaditas los siguientes premios, 21u (veintiuno) imitación de camiseta, 70u (setenta) vales de compra hasta el 50% de su valor por $50, 70u (setenta) vales de compra hasta el 50% de su valor por $100, 35u (treinta y cinco) vales de compra hasta el 50% de su valor por $250, 70u (setenta) banderitas de auto, 14u (catorce) pelotas, 35u (treinta y cinco) maquillaje de argentina, 49u (cuarenta y nueve) llaveros, 126u (ciento veintiséis) colitas de pelo, 140u (ciento cuarenta) pares de aritos (en adelante “premios instantáneos”).

Premios a sortearse en el “sorteo final”, (en adelante los “Premios Principales”): A)1u (una) orden de compra por $1000 (pesos mil), B) 1u (una) orden de compra por pesos $500 (pesos quinientos), C) 2u (dos) órdenes de compra hasta el 50% de su valor por $250, D) 2 (dos) imitación de camiseta E)1 (una) pelota, F) 10 (diez) vuvuzelas.

**9.** La asignación del carácter de potenciales ganadores -según se define más adelante- de los premios antes detallados será determinada de la siguiente manera:

(i) En el caso de los Premios Instantáneos, el carácter de potencial/es ganador/es será inmediatamente notificado una vez develada la leyenda inscripta en la Raspadita conforme lo indicado en el punto 4 anterior. Los Ganadores de los Premios Instantáneos que cumplan los requisitos establecidos en el punto 10 siguiente recibirán el Premio Instantáneo en el mismo momento en que presenten la Raspadita ganadora en el sector de atención al cliente de la Sucursal. Los Ganadores de los Premios Instantáneos tendrán un plazo máximo de 30 (treinta) días contados desde la finalización del Plazo de Vigencia para solicitar la entrega del mismo, al vencimiento de este plazo caducará el derecho de los Participantes a formular cualquier tipo de reclamo.

(ii) En el caso de los Premios Principales, el día 07/07/2018 se llevará a cabo el sorteo final en Proxi Perfumerias con domicilio en la Av. Galicia N° 118, en el cual se realizará en forma aleatoria y al azar la selección de los potencial/es ganador/es de los Premios Principales (los “Potenciales Ganadores de los Premios Principales”). Queda expresamente aclarado que el cupón ganador no podrá ser beneficiario de un segundo o más Premios Principales. Queda también expresado en el presente que para el caso de los premios principales sorteo final enumerados en el punto 8 A) y 8 B) no se requerirá la presencia el día del sorteo, siendo necesaria la presencia para los demás premios obligatoriamente. El resultado del sorteo de los Premios Principales se dará a conocer públicamente en el facebock de Proxi Perfumerias. el día 13/07/2018 a partir de las 19 hs.

Los Potenciales Ganadores de los Premios Principales serán notificados por el Organizador una vez realizado el Sorteo Final al teléfono consignado en el cupón, en cuya oportunidad se les comunicará la dirección de la sucursal a la que, dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días de notificado, deberán dirigirse a recibir el Premio Principal. En todos los casos será condición para la asignación de los Premios -Instantáneos y Principales- el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto siguiente.

**10.** Requisitos para la asignación de los Premios: Los Potenciales Ganadores -de los Premios Instantáneos y de los Premios Principales, según corresponda- deberán al momento de recibir sus Premios cumplir con los siguientes requisitos para la asignación de los mismos: (i) exhibir y entregar el original de la Raspadita en la que consta la adjudicación del Premio Instantáneo; (ii) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC)

No se admitirán ni serán válidos a los fines de reclamar un Premio, Raspaditas que no sean originales y legítimas. No se aceptarán copias ni reproducciones de las mismas o que, a juicio del Organizador, presenten signos de haber sido adulteradas, enmendadas, alteradas, borradas, ilegibles, defectuosas, o respecto de los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que, también a juicio del Organizador, hayan sido obtenidos ilegítimamente, todas las cuales serán nulas. En caso de defectos en las Raspaditas incluyendo sin limitación Raspaditas con leyendas sólo parcialmente legibles, Raspaditas con leyendas incompletas, Raspaditas con leyendas borrosas, que a exclusivo juicio del Organizador sean atribuibles a su proceso de impresión, el derecho de su legítimo tenedor se limitará al canje de la Raspadita defectuosa por otra en perfectas condiciones.

La falta de reclamo de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en estas Bases o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la entrega de los mismos hará perder a los Potenciales Ganadores, automáticamente, el derecho a la asignación de los Premios -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-.

**11.** Los Potenciales Ganadores no podrán solicitar la sustitución, canje ni reemplazo de los Premios por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. Los Premios no incluyen ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con los Premios.

La entrega efectiva de los Premios está condicionada a que sus Potenciales Ganadores cumplan con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

**12.** Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, los Premios serán inmediatamente entregados por el Organizador a sus Potenciales Ganadores (el/los “Ganador/es”).

**13.** Los Premios no asignados y los Premios asignados y no reclamados en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si los hubiese, quedarán en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que les dará.

**14.** Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro de los Premios, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o con motivo del Sorteo, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar los Premios, estarán a cargo de los Participantes, Potenciales Ganadores y Ganadores.

**15.** Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar sus datos personales consignados en el cupón a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador, tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: “El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales”.

**16.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

**17.** El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, Ganadores o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o por el uso de los Premios; ni (ii) por fallas, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

**18.** La probabilidad de ganar un premio en la cantidad total de Raspaditas distribuidas, de la cantidad total de Raspaditas recibidas por cada Participante. En el supuesto que cada Participante hubiera recibido sólo 1 (una) Raspadita y se hubieran distribuido las 700 (setecientas) Raspaditas: (i) la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los Premios Instantáneos en juego es de 100% (dos mil) ya que todas tienen premio, y (ii) de haberse completado el total de cupones, 2000 (dos mil) la probabilidad de resultar Potencial Ganador de uno de los Premios Principales será de 17 (diecisiete) en 2000 (dos mil).

**19.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

**20.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

**21.** Estas Bases y Condiciones podrán consultarse en la sucursal de Proxi Perfumerias o ingresando [www.facebook.com/](http://www.facebook.com/) proxi perfumerías o en [www.proxi.com.ar](http://www.proxi.com.ar) durante el Plazo de Vigencia.

**22.** Para cualquier controversia o cuestión judicial e pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Avellaneda.